

Despacho Presidencial

de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario 13/11/20 - 16:29:16

Registro: 20-0023557

Clave: 0492

J. ANGELES

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.presidencia.gob.pe Teléfonos: 3113959 - 6305650



EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PALMA REAL

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de

Palma Real, en la provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de octubre de dos mil veinte.

MANUEL MERINO DE LAMA

Presidente del Congreso de la República

LUIS ALBERTO VALDEZ FARÍAS

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los trece días del mes de noviembre de dos

mil veinte.

LUIS VALDEZ FARÍAS

Presidente a. i. del Congreso de la República

GUILLERMO ALEJANDRO ALIAGA PAJARES Segundo Vicepresidente del Congreso de la República